

Federación Luterana Mundial

Directrices de implementación de becas

Septiembre de 2019



THE
LUTHERAN
WORLD
FEDERATION

A Communion
of Churches

Índice

Antecedentes y propósito	2
Valores y principios	2
Normas y compromisos básicos de ética de la FLM.....	2
Política de tolerancia cero	3
Procedimiento.....	4
Proceso de solicitud y aprobación de becas	4
Categorías de las becas	4
Duración de las becas	4
Elegibilidad.....	5
Panorama del proceso de solicitud y aprobación	5
Proceso de selección en Ginebra	6
Criterios de selección	6
Implementación de las becas otorgadas	7
Información y validez.....	7
Activación de las becas	7
Cambios después de la aprobación	8
Presupuesto de las becas	9
Matrícula y otros gastos relacionados con los estudios	9
Asignación de subsistencia	9
Viajes internacionales y visas	9
Asignaciones de la FLM.....	10
Pagos de las becas	10
Presentación de informes y supervisión	10
Compromiso posterior a las becas: responsabilidades y rendición de cuentas.....	11

Antecedentes y propósito

A través de su Programa de becas, la Federación Luterana Mundial (FLM) trabaja con sus iglesias miembro para fortalecer la misión holística y promover el liderazgo participativo, el buen gobierno, el empoderamiento de la mujer, la justicia de género y la participación de la juventud. Las becas tienen por finalidad ayudar a las iglesias a desarrollar su capacidad para servir efectivamente en su respectivo contexto. El programa remonta a la década de 1950, tal como muestran los primeros registros de las otorgadas a iglesias miembro que se encuentran en los archivos de la FLM. El enfoque inicial se centraba en becas de educación teológica, pero a lo largo de los años se fue ampliando para ofrecer también becas de diaconía y desarrollo.

Hoy en día, las becas ayudan a las iglesias a disponer de personal calificado en materia de atención espiritual y labor diaconal mediante:

1. becas de teología para programas de estudios/formación en la materia y
2. becas de diaconía para programas de estudios/formación relacionados con la labor diaconal o de desarrollo que llevan a cabo las iglesias; los posibles campos de estudio pueden abarcar: salud, educación, derechos humanos, desarrollo, seguridad alimentaria, gestión ambiental, sostenibilidad, estudios de género, etc.

El criterio principal para aceptar a un candidato o una candidata reside en la correspondiente necesidad de capacitación de su iglesia en las áreas de teología o de diaconía/desarrollo. El programa sigue el concepto de desarrollo de la capacidad humana e institucional (DCHI), lo que no solo implica mejorar la capacidad de las iglesias en materia de recursos humanos, sino también aumentar su desempeño institucional en términos generales para que ejerzan un mejor ministerio teológico y diaconal. La finalidad es capacitarlas para que tengan un crecimiento espiritual sostenido y contribuyan al desarrollo del resto de la comunidad. De ahí que las becas sean un medio de construcción de la capacidad de las iglesias a largo plazo.

Valores y principios

Normas y compromisos básicos de ética de la FLM

La FLM defiende y está comprometida con convicciones y normas básicas de ética que han de vivirse en su labor, incluidas las becas. A través del Consejo de la FLM, las iglesias miembro aprobaron conjuntamente los documentos del Código de Conducta¹ en el que se detallan los compromisos indicados a continuación.

- Respeto de la dignidad y la integridad de todos los seres humanos.
- Trato justo y equitativo de todas las personas sin discriminación, explotación o acoso.
- Manejo responsable en el ejercicio del poder, así como en el uso de los recursos financieros y demás.
- Respeto de la diversidad, la inclusividad y la participación, transparencia y rendición de cuentas.

Se espera que todas las personas empleadas por la organización y todas aquellas involucradas en eventos o programas de la FLM cumplan con dichos compromisos. En lo que se refiere al Programa de becas de la FLM, eso abarca a las líderes y los líderes eclesiales, el personal que se ocupa de la selección y la preselección de las candidatas y los candidatos potenciales en las iglesias, el personal de la FLM encargado del proceso de selección en Ginebra, los miembros del Comité de Becas de la FLM responsable de la aprobación de las nuevas y los nuevos titulares de becas, así como las propias candidatas y los propios candidatos.

¹ Véase *Staff Code of Conduct regarding Sexual Exploitation and Abuse, Abuse of Power, Fraud and Corruption, and Code of Conduct for Participants in Events Organized by the Lutheran World Federation (LWF)*, aprobado por el Consejo de la FLM en junio de 2015.

En lo que respecta al Programa de becas de la FLM, mantener estos compromisos implica lo siguiente.

- La información sobre las oportunidades de becas se deberá compartir ampliamente con las iglesias y en estas, incluidos los niveles de base para garantizar una amplia participación e inclusividad.
- Los procesos de preselección y selección en las iglesias, posiblemente también en los comités nacionales de la FLM, y en Ginebra habrán de guiarse por criterios claros y objetivos que sean transparentes para todas y todos los participantes que deberán recibir un trato digno y respetuoso.
- La decisión sobre el aval y la selección de las candidatas y los candidatos a becas en las iglesias y/o los comités nacionales de la FLM no tendrá que tomarla una sola persona, sino un comité interno al que se haya asignado esa tarea.
- Todos los procesos internos de preselección de las iglesias y/o de los comités nacionales de la FLM, así como aquel de selección en Ginebra deberán adherir al sistema de cupos de mujeres y jóvenes de la FLM, establecido de común acuerdo.
- Candidatas y candidatos tendrán que contar con el aval de la respectiva iglesia y ser aceptados por el Comité de Becas de la FLM basándose únicamente en los méritos y las necesidades de capacitación de la iglesia solicitante.² No habrá que hacer un uso indebido de las relaciones privadas, profesionales o de cualquier otra índole para avalar o aceptar a candidatas y candidatos de becas.
- Cada persona solicitante de una beca habrá de ser informada regularmente sobre el estado y el resultado de su solicitud. Las titulares y los titulares de las becas otorgadas tendrán que ser mencionados en todo el intercambio de correspondencia sobre su beca entre la FLM en Ginebra y la respectiva iglesia.

Política de tolerancia cero

Los procesos del Programa de becas de la FLM implican relaciones desiguales de poder entre las candidatas y los candidatos, por un lado, y las iglesias que los avalan, por el otro.

Desde un punto de vista positivo, el poder es la capacidad de actuar, especialmente en formas que respeten y capaciten a las/os demás, en lugar de dominarlos u oprimirlos. Se espera que quienes ocupan puestos de autoridad o de confianza, los ejerzan de manera justa y responsable sin sacar ventaja de los demás y, en particular, de las personas más dependientes o vulnerables. El abuso de poder se manifiesta en la forma de tratar física, psicológica, emocional y/o sexualmente a aquellas personas con menos poder social. Las relaciones desiguales de poder son la base del abuso y la explotación sexual. Debido a la desigualdad de su condición, las mujeres y las niñas están particularmente expuestas al riesgo de abuso y explotación sexual. Ahora bien, es importante reconocer que los niños también son vulnerables a uno y otra.³

Los documentos del Código de Conducta de la FLM consagran la tolerancia cero respecto al abuso y la explotación sexual, el acoso, el abuso de poder, el fraude y la corrupción en todos los programas y actividades de la FLM, incluido su programa de becas.

Para las personas que participan en la implementación de dicho programa, eso implica que:

- nunca deberán intercambiar dinero, bienes o servicios (como cartas de aval para las becas) por ningún tipo de favores sexuales;
- nunca deberán cometer actos de fraude, corrupción o prácticas comerciales poco éticas, incluido el conflicto de intereses y
- nunca deberán acusar falsamente a nadie de acoso ni de explotación de ningún tipo en beneficio propio.

² Véase el mensaje de la Pre-Asamblea de Mujeres en Windhoek, Namibia: *Libres por la gracia de Dios – ¿Somos plenamente libres cuando nuestras hermanas (y nuestros hermanos) no lo son? Nuestra liberación nos liga a todas y todos, y es un don de Dios*, página 3, párrafo 19.

³ Véase *Staff Code of Conduct regarding Sexual Exploitation and Abuse, Abuse of Power, Fraud and Corruption*, pp. 9-10.

Procedimiento

Estas directrices se hacen públicas en el sitio web de la FLM y en distintos eventos de esta última donde se presenta su programa de becas. Se comparten principalmente al inicio de cada nueva fase de solicitudes, junto con el resto de la información pertinente. Alentamos a todas las iglesias miembro y todos los comités nacionales de la FLM a compartirlas ampliamente junto con el resto de la información sobre las becas, al comienzo de cada nueva fase.

Cuando se infrinjan los valores, principios y compromisos descritos en estas directrices, ya sea en el proceso de solicitud, aprobación y/o implementación de las becas, la persona afectada podrá guiarse por los procedimientos indicados a continuación.

- Dirigirse al personal competente de su iglesia y/o del comité nacional de la FLM para plantearle la cuestión y que se investigue. Cuando la iglesia y/o el comité nacional de la FLM disponga de un Código de Conducta, se aplicarán los procedimientos y mecanismos de quejas previstos en el mismo.
- Cuando la persona afectada sienta la necesidad de plantear la cuestión a la Oficina de la Comunión de la FLM en Ginebra, podrá informar al equipo de becas vía la dirección scholarships@lutheranworld.org. Todas las cuestiones señaladas a la atención de dicha oficina serán evaluadas cuidadosamente en consulta con la persona afectada, el personal competente de la organización, el liderazgo de la respectiva iglesia y el respectivo comité nacional de la FLM o ambos.

Proceso de solicitud y aprobación de becas

Categorías de las becas

A continuación se resumen las tres categorías de becas que existen.

- *Beca individual:* Solo la candidata o el candidato propuestos recibirán ayuda para un programa de estudios o de formación. La FLM sufragará la matrícula y otros gastos relacionados con los estudios (tales como las tasas bibliotecarias y de exámenes), una asignación fija para libros y gastos médicos, así como una adecuada asignación de subsistencia.
- *Beca individual con política de familia:* Se aplicarán las mismas condiciones del programa individual. Cuando el candidato o la candidata tenga hijas/os y necesite más apoyo, se considerará una asignación adicional por cada hijo o hija menor de 12 años siempre que se reciba la solicitud correspondiente.
- *Beca grupal:* Grupo de dos a 10 personas que estudian juntas la misma disciplina y están en el mismo nivel de formación en un área común o similar de participación y a un costo relativamente más bajo. (Por ejemplo, un grupo de cinco candidatas/os de una iglesia que cursan la licenciatura en enfermería para luego trabajar en el hospital de la iglesia). Una beca grupal se considerará como una sola beca.

Duración de las becas

Hay dos tipos de becas en función del tipo de programa de formación y la respectiva duración que se proponen.

- *Beca regular:* Candidatas y candidatos serán aceptados para recibir un año de apoyo como mínimo, ya sea que quieran comenzar o terminar el programa de estudios propuesto. En el caso de aquellas y aquellos que hayan iniciado su programa de estudios, eso implica que este último deberá durar por lo menos un año y medio, contado a partir del año de la solicitud, es decir, un año desde el momento de la aprobación.

- *Beca de corta duración:* Candidatas y candidatos serán aceptados para becas de corta duración que se podrán extender hasta un año. Dichas becas se podrán otorgar para talleres, cursos de formación, programas de intercambio o proyectos de investigación que respondan a las necesidades de la iglesia solicitante. Quedarán excluidos los programas regulares de estudio (como los de licenciatura o maestría). El formulario de solicitud y los criterios de selección son los mismos que para las becas regulares.

Elegibilidad

Tan solo las candidatas y los candidatos que cumplen con los criterios siguientes son elegibles para solicitar una beca de la FLM.

- *Afiliación a la iglesia del candidato o la candidata:* Se considerarán únicamente las solicitudes de una o un integrante activos de iglesias miembro de la FLM. Todas las solicitudes deberán ser avaladas y presentadas por la respectiva iglesia. No se considerará ninguna solicitud presentada por particulares.
- *Nacionalidad del candidato o la candidata:* Solo candidatas y candidatos de países en desarrollo (según la lista de la OCDE de beneficiarios del CAD), serán elegibles para las becas de diaconía. En principio, las becas de teología estarán abiertas a candidatas y candidatos de todos los países y regiones.
- *Límites de edad:* A continuación se indican los criterios aplicables en función del grado que se quiere obtener, salvo ciertas excepciones, en particular, respecto a las candidatas.*

Grado	Edad máxima en el momento de la solicitud
Licenciatura	35
Maestría	40
Doctorado	45
Posdoctorado/investigación	50

*Consideraciones especiales.

- Cuando el candidato o la candidata sean empleados de la iglesia en el momento de la solicitud, estos límites de edad se podrán extender por petición expresa.
 - El grado de consideración es relativamente más alto en el caso de las candidatas que superan los límites de edad a causa de factores sociales y culturales que solo les permiten seguir sus estudios más tarde.
- *Historial de becas de candidatas y candidatos:* Si la candidata o el candidato propuesto ya recibió una beca de la FLM, tendrá que haber transcurrido un plazo mínimo de dos años desde que terminara el apoyo anterior a un programa de estudios o de formación.

Panorama del proceso de solicitud y aprobación

El proceso de solicitud y aprobación de becas de la FLM sigue el mismo calendario todos los años.

- *Julio: Inicio de la fase de solicitud.* La información sobre la nueva fase de solicitud, incluidos los documentos actualizados, se envía a todas las iglesias miembro y los comités nacionales, además de difundirse por todas las redes y todos los canales de la FLM. Se pide a todas las lideresas y todos los líderes eclesiásticos que la compartan ampliamente en su respectiva iglesia y en el resto de la comunidad, incluido el nivel de base.
- *Julio-septiembre: Proceso de preselección en las iglesias.* Se entiende que cada iglesia o comité nacional proceda a una preselección de todas las solicitudes particulares a través de su junta o comité

interno. Al final de ese proceso, cada iglesia priorizará hasta cinco candidatas o candidatos cuyas solicitudes avalará y remitirá a la Oficina de la Comunión de la FLM en Ginebra.

- *1 de octubre: Vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.* Cada iglesia podrá presentar cinco solicitudes como máximo.
- *Octubre-noviembre: proceso de selección en Ginebra.* La Oficina de la FLM examinará, preseleccionará y preparará la lista de solicitudes.
- *Diciembre: Aprobación.* Las solicitudes se someterán a aprobación del Comité de Becas. Este último – integrado por miembros del personal de distintos departamentos de la FLM y de organismos relacionados que apoyan el programa de becas– tomará la decisión final sobre la aprobación de candidatas y candidatos.
- *Enero (del año siguiente): Información.* La FLM comunicará a las iglesias miembro y los comités nacionales, las decisiones tomadas por el Comité de Becas. Incumbirá a cada iglesia comunicar a sus candidatas y candidatos el resultado de la respectiva solicitud.
- *Enero-diciembre (del año siguiente): Implementación de las becas.* La implementación de las becas otorgadas tendrá que empezar en el plazo de un año. Cuando un candidato o una candidata ya estén en formación, la beca se activará el semestre siguiente. Ninguna ayuda financiera se podrá pagar con retroactividad por semestres o años académicos anteriores. Incumbirá a cada iglesia miembro o comité nacional la presentación de informes, la comunicación y el seguimiento efectivos de sus candidatas y candidatos que fueron aceptados, así como a la FLM en Ginebra.

El proceso de selección en Ginebra

Tras los procesos de selección interna en las iglesias y la presentación de las solicitudes a la Oficina de la Comunión de la FLM en Ginebra, el equipo de becas de esta última procederá a la preselección de las solicitudes basándose en los criterios de selección (ver más adelante).

Después de las primeras verificaciones para comprobar si están completas y que responden a los criterios de elegibilidad, así como del seguimiento con las iglesias cuando proceda, tendrán lugar las reuniones de preselección de dicho equipo con las secretarías y los secretarios regionales. Entonces, se establecerá la selección destinada a cada región que se basará en los criterios de selección, el presupuesto disponible y conforme al sistema de cupos de mujeres y jóvenes de la FLM.

Dichas listas se presentarán al Comité de Becas de la FLM durante su reunión anual de diciembre junto con el resto de la información pertinente sobre las solicitudes, las recomendaciones tras la preselección y los fondos asignados. El Comité tomará la decisión final sobre la aprobación de becas para el año siguiente. Cuando todas las cuestiones no hayan podido aclararse durante esa reunión sobre las solicitudes, se podrá proceder a un voto por correspondencia después de la misma y tras haber recibido más información, ya sea de las iglesias, o bien, de las candidatas y los candidatos en cuestión.

El papel y las funciones del Comité de Becas se estipulan en su mandato que es aprobado por el secretario general de la FLM.

Criterios de selección

A continuación se indican los criterios que guían la preselección y la aprobación de las becas.

- *Necesidades de la iglesia en materia de recursos humanos:* El campo y el grado de la formación tienen que responder correctamente a las necesidades de la iglesia en materia de recursos humanos. La iglesia solicitante deberá demostrar de manera convincente cómo una determinada solicitud responderá a una necesidad de personal específica y crucial para su ministerio en general, tanto en la iglesia como en la sociedad.
- *Puesto actual y futuro del candidato o la candidata:* Se espera que todas las candidatas y todos los candidatos hayan prestado servicio en la iglesia, la comunidad o ambas, ya sea en calidad de empleadas, empleados o de voluntarias y voluntarios. Al respecto tendrá que haber un claro compromiso de que una vez terminados los estudios o la formación, la iglesia contratará al candidato o la candidata en cuestión como empleado, empleada, voluntario o voluntaria en un área relacionada con la formación o los estudios cursados.
- *Calidad de la solicitud:* El candidato o la candidata deberá demostrar de manera convincente su compromiso, capacidad y motivación para cursar la formación y apoyar luego a la iglesia (buenas calificaciones educativas y profesionales, recomendaciones y certificados, etc.).
- *Lugar de los estudios:* La FLM alienta a las candidatas y los candidatos a estudiar en su país o su región natal; cuando se proponga un programa de estudios o formación en el extranjero, habrá que dar motivos válidos en la solicitud.
- *Cupo de mujeres y jóvenes:* Las mujeres representarán el 40% de las solicitudes aprobadas y los jóvenes menores de 30 años por lo menos un 20%. Estos cupos no solo se aplicarán en todas las aprobaciones, sino también en cada iglesia y cada región.
- *Equilibrio regional:* La FLM asegurará apoyo a candidatas y candidatos de distintos países, regiones e iglesias. El presupuesto disponible se distribuirá equitativamente entre todas las iglesias solicitantes.

Implementación de las becas otorgadas

Información y validez

Las iglesias y/o los comités nacionales de la FLM, así como las candidatas y los candidatos serán informados en enero de cada año de las decisiones tomadas por el Comité de Becas de la FLM en diciembre del año anterior. Todas las aprobaciones estarán sujetas a que las candidatas y los candidatos aceptados sean admitidos en la institución apropiada para cursar los estudios o el programa de formación propuestos.

Cada beca otorgada tendrá que activarse en el plazo de un año, contado a partir de la aprobación, es decir, antes del 31 de diciembre de cada año. Si el programa de estudios no se implementa dentro de ese plazo, se informará a las iglesias, las candidatas y los candidatos en cuestión que la beca fue cancelada. Se podrán hacer excepciones cuando circunstancias ajenas al control del becario, la becaria o la iglesia obliguen a prolongar el proceso de admisión de nuevas y nuevos estudiantes (por ejemplo, si la Universidad tarda en conceder la admisión, o bien, si la fecha de inicio del programa de estudios tiene que aplazarse debido a inestabilidad política en el país).

Activación de las becas

Junto con la carta de información, las instrucciones sobre la activación de la beca se compartirán con las candidatas y los candidatos, la iglesia y/o el comité nacional de la FLM correspondientes

Una beca solo se puede activar una vez que la iglesia y el candidato hayan enviado los siguientes documentos:

- Una carta de aceptación oficial de la iglesia.
- Una carta o un mensaje electrónico de aceptación del candidato o la candidata.
- Una carta actualizada sobre la admisión/inmatriculación, incluida la duración exacta de todo el programa de estudios o de formación.
- Las señas actualizadas del candidato o la candidata, incluida su dirección electrónica.
- La estructura oficial y actualizada de las tarifas del establecimiento de estudios.
- El desglose de otros gastos autorizados por la iglesia (si procede).
- Los resultados de los estudios de semestres anteriores (si procede).
- La información sobre los preparativos relativos al viaje y la visa (si procede).
- Los datos de la cuenta bancaria a la que se deberá pagar la beca (titular y número de la cuenta, así como nombre, dirección y código SWIFT del banco).

La beca se activará una vez que el acuerdo correspondiente (denominado *Términos de adjudicación*) haya sido firmado por la oficina de becas de la FLM, la iglesia y la candidata o el candidato aceptados. Los *Términos de adjudicación* contienen los detalles, normas y reglas de la beca en cuestión.

Cambios después de la aprobación

Las iglesias miembro, las candidatas y los candidatos podrán pedir distintos cambios después que la beca haya sido otorgada. Por cada cambio, la respectiva iglesia miembro habrá de presentar una carta oficial de solicitud a la oficina de becas de la FLM. Las reglas indicadas a continuación servirán de guía para determinar si se conceden esas solicitudes.

Cambios relativos al presupuesto de la beca otorgada

El presupuesto de una beca otorgada se puede aumentar por solicitud expresa. Los motivos legítimos para hacerlo pueden incluir:

- aumentos de la matrícula y/o del costo de la vida respecto a aquellos del momento de la solicitud;
- cambios importantes de las tasas de cambio respecto a aquellas del momento de la solicitud,
- prolongación de la duración de los estudios debido a la inestabilidad política en el país en cuestión y
- prolongación de la duración de los estudios por causa de enfermedad o por motivos personales convincentes de las candidatas y los candidatos.

El director o la directora departamental de la FLM podrá aprobar un aumento de hasta 2.000 euros; todo aumento superior a esa cifra tendrá que ser aprobado por el Comité de Becas de la FLM.

Cambios relativos a la duración de la beca otorgada

La duración de la beca otorgada se puede prolongar por solicitud expresa al equipo de becas de la FLM, siempre y cuando no conlleve un aumento del presupuesto de la beca. Cuando esa prolongación sí lo haga, se aplicarán las mismas reglas descritas anteriormente.

Cambios relativos al programa de estudios o de formación que fuera aprobado

El programa de estudios o de formación de las candidatas y los candidatos beneficiarios de una beca se podrá modificar por solicitud expresa. A tales efectos, habrá que reunir las siguientes condiciones:

- si la beca otorgada inicialmente era para teología, el nuevo programa de estudios o de formación también tendrá que ser de teología; si la beca otorgada inicialmente era para diaconía/desarrollo, el nuevo programa de estudios o de formación y la nueva función propuesta que desempeñará la candidata o el candidato en la respectiva iglesia deberán tener una clara pertinencia en materia de desarrollo.
- La candidata, el candidato y la respectiva iglesia tendrán que demostrar de manera convincente por qué el cambio es necesario. Los motivos legítimos abarcarán, *inter alia*, la falta de admisión al programa de estudios propuesto inicialmente, o bien, cambios en la planificación del DCHI de la iglesia solicitante.
- La respectiva iglesia demostrará de manera convincente cómo la candidata o el candidato servirá a la iglesia, una vez terminado el nuevo programa de estudios o de formación que se propone.

El director o la directora departamental de la FLM podrá aprobar un cambio del programa de estudios o de formación y cuando este requiera un aumento presupuestal, se aplicarán las mismas normas indicadas más arriba.

Cambios relativos a la beca otorgada a un candidato o una candidata

Una beca *otorgada a título individual* no podrá ser transferida a ningún otro candidato ni a ninguna otra candidata. Cuando las candidatas y los candidatos aceptados inicialmente no puedan cursar el programa de estudios o de formación propuesto en el período previsto, la beca será cancelada. La iglesia no podrá recomendar a otras candidatas ni a otros candidatos para que retomen la beca que había sido otorgada.

Las *becas grupales* serán aprobadas por el Comité de Becas de la FLM basándose en la proporción de género del grupo en cuestión. Cuando las/os integrantes del grupo propuesto inicialmente ya no estén disponibles, podrán ser reemplazados por otras candidatas u otros candidatos del mismo sexo y el mismo nivel de calificación por solicitud de su iglesia. Cuando esta no pueda encontrar candidatas y candidatos que reúnan esas condiciones, todo cambio relativo a la proporción de género deberá ser aprobado por el director o la directora del departamento competente. Todo reemplazo de los integrantes del grupo deberá proceder antes de activar la beca.

Presupuesto de las becas

El presupuesto general de las becas es establecido por el equipo de becas de la FLM durante el proceso de selección en Ginebra, basándose en la información suministrada en las solicitudes. A continuación se indican las partidas que comprende el presupuesto de cada beca.

Matrícula y otros gastos relacionados con los estudios

La beca de la FLM sufragará las matrículas tal como enumeradas en la estructura de la tarifa oficial de la institución de estudios propuesta. También sufragará los otros gastos relacionados con los estudios que figuren en dicha estructura, como las tasas bibliotecarias y de exámenes. A fin de tener en cuenta un posible incremento de los gastos de estudio, en la etapa de aprobación, el presupuesto de la beca preverá un aumento anual del 10%.

Asignación de subsistencia

La FLM pagará una asignación de subsistencia adecuada al respectivo contexto que comprenderá los gastos de alojamiento (incluidos los de agua, electricidad, etc.), comida, transporte local y necesidades personales. Cuando el becario o la becaria viva en el campus, la FLM sufragará los gastos enumerados en la estructura oficial del establecimiento de estudios o de formación. Cuando esos costos de la vida no sean enumerados en dicha estructura, la iglesia deberá presentar un desglose de los gastos anuales del candidato o la candidata en cuestión. Ese desglose tendrá que ser confirmado oficialmente por la iglesia para garantizar que los gastos enumerados reflejen el verdadero costo de la vida en el país respectivo. Además, se pedirá que la iglesia garantice que los costos de la vida sean comparables para las candidatas y los candidatos que estudian en el mismo país o la misma ciudad.

Viajes internacionales y visas

Cuando el becario o la becaria estudien en el extranjero, la FLM pagará una asignación de viaje de ida y vuelta del lugar de salida de su país natal al lugar de los estudios por la ruta más directa. El equipo de becas de la FLM calculará esta asignación basándose en la comparación de precios en línea de un pasaje de avión, tren o autobús que sea económico.

Cuando las beneficiarias o los beneficiarios de una beca de teología sean oriundos de países de alto ingresos – incluidos Corea, Hong Kong, Japón, Singapur y Taiwán– se espera que la iglesia solicitante y el propio becario o la propia becaria paguen el viaje de ida y vuelta.

Llegado el caso, la FLM también sufragará los gastos de visa.

Asignaciones de la FLM

Asignación para libros: Una asignación fija por año se incluirá en el presupuesto de la beca, en función del nivel del grado de estudios que se cursan.

Grado	Asignación anual para libros
Licenciatura	100 euros
Maestría	200 euros
Doctorado	300 euros

Cuando en la estructura de la tarifa oficial, el establecimiento de estudios indique una asignación más alta para libros, esta también se pagará.

Asignación de salud: Cada año se adjudicará una asignación fija de 150 euros para el seguro de salud del titular o la titular de la beca. Cuando la estructura de la tarifa oficial del establecimiento de estudios incluya un régimen de seguros de un monto más alto, esa asignación se pagará por el monto indicado.

Asignación familiar: Cuando a un candidato o una candidata se le otorgue una *beca individual con política de familia*, el presupuesto de la beca incluirá una asignación 250 euros por cada hijo y cada hija menor de 12 años.

Pagos de las becas

El equipo de becas de las FLM hará los pagos anuales basándose en el monto total de la beca otorgada junto con el presupuesto de la beca adjudicado durante el proceso de selección en Ginebra.

Los pagos de la beca se transferirán a la cuenta bancaria personal del titular o la titular de la beca. Solo cuando se trate de becas grupales o cuando una transferencia a dicha cuenta sea imposible, los pagos se harán a la cuenta bancaria de la iglesia. En cualquier caso, el liderazgo de la respectiva iglesia se incluirá en la correspondencia relativa a todo pago de la beca.

Después de cada pago, el becario o la becaria deberán presentar un acuse de recibo con el correspondiente justificante bancario. Cuando el dinero se transfiera a la cuenta bancaria de la iglesia, esta tendrá que proporcionar el recibo, junto con la confirmación individual de las/os titulares de la beca de que el pago les fue entregado.

El primer pago de la beca solo se emitirá una vez que se hayan firmado los *Términos de adjudicación* (ver más arriba). Cada pago anual posterior se emitirá únicamente después que la información y los documentos siguientes se hayan remitido al equipo de becas de la FLM.

- Acuse de recibo del pago o los pagos anteriores.
- Actualización de la estructura de la tarifa oficial para el nuevo año académico.
- Actualización del desglose de gastos autorizados por la iglesia (si procede).
- Resultados de los estudios del año académico anterior.
- Informe de las candidatas y los candidatos sobre los estudios que incluya el avance personal y en los estudios del año académico anterior.

Presentación de informes y supervisión

La presentación de informes y el seguimiento a intervalos periódicos con las iglesias y las becarias y los becarios se dan con regularidad durante el transcurso de la beca y después de terminada a fin de evaluar el avance y el impacto del Programa de becas de la FLM.

Se pedirá que cada titular de una beca presente los informes siguientes.

- *Durante el período de la beca:* Un informe anual sobre el avance en los estudios, incluidos informes actualizados sobre las calificaciones.
- *Al final del período de la beca:* Un informe final que contenga el certificado final, una evaluación de todo el período de estudios de la beca y la actualización de los futuros planes con la iglesia.
- *Dos años después de terminada la beca:* Un informe sobre la forma en que el programa de estudios o de formación ayudó al candidato o la candidata en su labor con la iglesia.

Además, se pedirá a la iglesia que avala que acompañe al becario o la becaria durante todo el período de la beca e informe sobre su participación en la iglesia y la sociedad, una vez terminada la misma.

- *Durante el período de la beca:* Comunicación y seguimiento a intervalos regulares con las candidatas y los candidatos aceptados y el equipo de becas de la FLM.
- *Dos años después de terminada la beca:* Un informe sobre la manera en que la iglesia utiliza la pericia y las competencias adquiridas durante el período de la beca.

Compromisos posteriores a la beca: responsabilidades y rendición de cuentas

Una vez terminado el período de estudios o de formación, cada candidato y cada candidata ocuparán el puesto descrito en los *Términos de adjudicación* firmado por él o por ella, la respectiva iglesia y la FLM. En cuanto profesionales que regresan, las/los ex titulares de becas trabajarán para las iglesias o instituciones relacionadas por un período de dos años como mínimo, ya sea en calidad de voluntarias/os o de empleadas/os, según el acuerdo conjunto que figura en los *Términos de adjudicación*.

Iglesias, candidatas y candidatos deberán rendir cuentas de sus compromisos. Cuando la iglesia incumpla con el requisito de contratar a un profesional o una profesional que regresa, ofrecerle un empleo remunerado o voluntario, o bien, cuando la persona beneficiaria de la formación incumpla con el requisito de servir a su iglesia, una vez terminado el programa de estudios o de formación, la iglesia y/o el candidato o la candidata en cuestión asumirán la plena responsabilidad de devolver a la FLM el monto total de la beca.